

## **CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO**

**SECRETARIA DEL JUZGADO.** Neiva, Huila, 17 de junio de 2022.- A la hora de las 7:00 A.M. del día de hoy fijo en lista por el término de un día (Art.110 C.G.P.) el escrito de Reposición, interpuesto por la apoderada demandante, en contra del auto que ***resolvió la intervención sucesoral***, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, los que comenzarán a correr a partir del día 21 de junio/2022.

**MARIA MAGNOLIA VELASQUEZ CASTRO**  
Secretaria

Rad. 2021-00326

Doctora  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
**JUEZA TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA**  
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
PROMOVIDO POR MONICA DEL PILAR VARGAS MEDINA CONTRA PORVENIR  
S.A.  
RADICADO: 4100131050032021-00326-00**

YINA PAOLA OSORIO FERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.219.610 expedida en Neiva (H), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.214.347 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la demandante en el proceso a que hace uso la referencia, por medio del presente oficio, me dirijo respetuosamente ante su despacho, con el fin de interponer recurso al auto de fecha 09 de junio de 2022 en contra de la decisión de reconocer nuevos apoderados, ya que al reconocerles personería adjetiva a los abogados Exynober Cañon Reyes y Gloria Yobana Castro Torres para actuar el presente proceso, se me está revocando el poder que me había otorgado de manera tacita la señora MONICA DEL PILAR VARGAS MEDINA (q.e.p.d.), por lo cual, al no existir paz y salvo de honorarios, no es posible reconocer nuevos apoderados, ya que estos van a ejercer y reclamar el mismo derecho de la causante y original demandante.

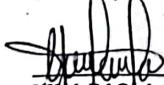
En ese orden de ideas, se solicita de manera respetuosa a su señoría reponer la decisión adoptada.

#### NOTIFICACIONES

En la carrera 5 No. 11 – 08, oficina 301/302. Barrio: centro, Tel: 8716730. Cel.: 3112773949. Ciudad de Neiva (H). Correo electrónico: [yipaosfer@hotmail.com](mailto:yipaosfer@hotmail.com)

Agradezco la atención prestada y su amable colaboración.

De usted, Cordialmente,



YINA PAOLA OSORIO FERNANDEZ  
C. No 1.075.219.610 de Neiva (H)  
T.P. No 214.347 del C. S. de la J.

Página 1 de 1

CARRERA 5 No. 11 – 08. OFICINA 301/302. CONDOMINIO EL SOL

Correo electrónico: [yipaosfer@hotmail.com](mailto:yipaosfer@hotmail.com)

TELEFONO 8716730 - CELULAR 311 2773949

NEIVA - HUILA